

RESOLUCIÓN N°: 234/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Educación con Orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

Carrera N° 2826/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Educación con Orientación en Gestión Educativa de la Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés inaugura, con los posgrados, su propuesta formativa. La historia de la institución y la de la Escuela de Educación es reciente y la universidad ha optado por comenzar con los posgrados y no con la formación de grado (de posterior creación).

La fundamentación de la carrera es descriptiva por lo cual no explicita el paradigma y posiciones epistemológicas adoptadas. La argumentación remite a la intención de realizar un aporte a la formación de profesionales.

Los convenios que se anexan a la presentación atienden a cuestiones de intercambio aunque no se especifica el nivel de ejecución, ni los resultados. El Reglamento específico de la especialización está siendo reformulado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Coordinador y un Comité Asesor Externo. Todas las designaciones resultan apropiadas en

cuanto a los antecedentes de los integrantes y su vinculación con las funciones que desempeñan. La carrera comparte la Dirección, el Consejo Asesor Externo, y el Comité Coordinador con otras carreras de posgrado. Sería deseable que en relación con este aspecto, que podría ser indicador de coherencia en el proyecto de posgrado, no se desdibujaran las necesarias diferenciaciones de los tramos formativos.

En la presentación se insiste acerca del carácter permanente del intercambio con el Consejo Asesor Externo, aunque no se explicitan, en los materiales presentados, las decisiones que se han tomado atendiendo a este asesoramiento. Si se han llevado a cabo evaluaciones externas, estas no integran el cuerpo de la presentación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios tiene una duración de 15 meses, con 360 horas presenciales obligatorias (270 teóricas y 90 prácticas). Se organiza en nueve cursos teórico-prácticos distribuidos en dos ciclos: uno común y otro orientado. El ciclo común incluye un campo teórico en el que se actualiza la formación general en educación y un campo metodológico destinado a incorporar instrumentos para el análisis crítico de los estudios sobre educación. El ciclo orientado apunta a proporcionar herramientas para la práctica profesional. El carácter de cursos teórico-prácticos es acorde con la especialización. La presentación no abunda en explicitaciones, pero los objetivos propuestos son pertinentes a una especialización.

La institución ha diseñado los posgrados a partir de una estrategia de construcción de la oferta con un criterio de agregación y titulación intermedia, sobre la base de un plan de estudios común. La maestría y la especialización se ven afectadas por esta decisión que conlleva reducción de tiempos y propuestas formativas específicas a cada certificación. Sin embargo, la especialización sufre en menor grado de esta decisión, aun cuando el ingreso de egresados de distinta formación disciplinar es resuelto brindando

seminarios introductorios, lo que resta tiempo al dictado de la caja curricular para la profundización en la especialidad. Finalmente, la orientación elegida ameritaría una mayor profundización en el Plan de Estudios.

La bibliografía es adecuada para el nivel de especialización. Una parte importante de los programas ofrecen objetivos, contenidos y bibliografía adecuada al nivel (es el caso, por ejemplo, de Sociología de la Educación y Educación Comparada; Problemas Teóricos de la Educación; Planificación de Sistemas); otros se presentan como introductorios y más cercanos a propuestas de grado (por ejemplo, Gestión de Recursos Humanos, Seminario de Estadística y Metodología de la Investigación I y Teoría de la Organización). Sería conveniente que se revisaran estas propuestas a fin de homogeneizar la calidad de la oferta.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 18 docentes, 10 estables y 8 invitados. Entre ellos, 17 poseen el título de doctor y uno título de magister. Los profesores evidencian antecedentes académicos y experiencia en formación de recursos humanos. Sus trayectorias y la calidad de su producción son un elementos positivos de la propuesta.

El seguimiento del desempeño docente está claramente previsto: está a cargo de la Directora y del Comité Coordinador y se complementa con encuestas a los alumnos.

Los requisitos de admisión son adecuados: establecen que el postulante posea título de grado universitario o título terciario de profesor, de una carrera de al menos cuatro años de duración. También se señala como requisito no excluyente el manejo fluido de un idioma extranjero.

Los lugares físicos (3 aulas, 3 salones, un auditorio, una sala de reuniones y un laboratorio de informática) no plantean problemas de espacios para la cursada. No se observan, por tanto, obstáculos para la implementación de actividades.

Los alumnos acceden a la biblioteca de la Universidad que cuenta con 700 volúmenes relacionados con la temática de la carrera y con 20 suscripciones a publicaciones especializadas. Dado que la biblioteca no está situada en el mismo lugar de dictado de la carrera, sería conveniente asegurar a los alumnos el fácil acceso a la bibliografía.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios el alumno debe cumplir con las diferentes obligaciones académicas que imponga cada curso y aprobar una evaluación final integradora que hasta el año 2002 consistía en la resolución de consignas de las distintas áreas de estudio de la carrera y, a partir de 2003, consistirá en un estudio de caso con preguntas realizadas desde las perspectivas de los distintos seminarios.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión resultan adecuados y suficientes. La trayectoria de los profesores deja suponer un nivel de calidad en las evaluaciones, trabajos finales y proyectos.

La cantidad de ingresantes desde el año 2000 ha sido de 112 (37 alumnos en 2000, 37 en 2001 y 38 en 2002). Y la carrera contaba, al momento de la presentación, con 59 graduados. En la solicitud de acreditación se informa una cantidad de 72 alumnos becados (23 de 2000, 30 de 2001 y 23 de 2002) con reducción de arancel, arancel completo o beca de manutención, lo cual se considera altamente favorable. Los alumnos cuentan con un sistema de becas y con la proximidad de un seguimiento adecuados y auspiciosos. Existen también mecanismos de seguimiento de graduados, aspecto que resulta un indicador de calidad de la carrera.

La presentación informa una actividad de investigación y dos de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. La investigación es pertinente al nivel de especialización, así como las actividades de transferencia.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El autodiagnóstico no ofrece demasiados elementos críticos. Se proponen como planes de mejoramiento incrementar la dotación de la biblioteca y ampliar el plantel docente con dedicación exclusiva. Si bien estos planes resultarán beneficiosos para la carrera, no apuntan a cuestiones sustantivas.

Se sugiere llevar adelante un autodiagnóstico que integre otras variables a los fines de garantizar que se integren elementos de mejoramiento continuo del plan de estudio y de la propuesta pedagógica.

7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en un marco adecuado y ofrece una estructura de gobierno apropiada. El plan de estudios, con las observaciones planteadas, ofrece un diseño correcto, aunque convendría que se profundizara en el área de orientación de la carrera.

El cuerpo docente, por su trayectoria, experiencia en formación y producción, garantiza la calidad del dictado y el seguimiento de los alumnos. La infraestructura y el equipamiento ofrecen las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades. La carrera tiene una considerable tasa de graduación, estimulada por una buena política de becas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Educación con Orientación en Gestión Educativa, de la Universidad de San Andrés, Escuela de

Educación, que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se profundice en las cuestiones vinculadas a la orientación en gestión educativa.
- Se asegure el acceso de los alumnos a la bibliografía obligatoria.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 234 – CONEAU - 04